



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

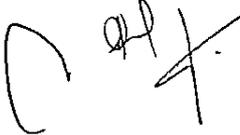
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ACEROS BOEHLER DEL ECUADOR S.A. BOEHLER POR LA DE VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS DEL ECUADOR S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **ACEROS BOEHLER DEL ECUADOR S.A. BOEHLER**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 4050 de 15 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 18 de diciembre de 1995.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **ACEROS BOEHLER DEL ECUADOR S.A. BOEHLER** por la de **VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS DEL ECUADOR S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de agosto de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008266 de 12 de septiembre de 2018.
- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008266 de 12 de septiembre de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en la página web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ACEROS BOEHLER DEL ECUADOR S.A. BOEHLER** por la de **VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS DEL ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina Voestalpine High Performance Metals del Ecuador S.A., y se registrará por las leyes del país, especialmente por la de Compañías y los presentes Estatutos.**"

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de septiembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MGC
Exp. 49368
Tr. 61551-0041-18



El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.